

DECRETO N° 596

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51 de fecha 16.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 22.01.2016 que aprueba y sanciona el Fondo de Iniciativas comunitarias: "Mejorando la Gestión Local de los Consejos de Desarrollo Local de los Consultorios de Chiguayante". Orden de pedido interno N° 11.382 de fecha 10.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que la adquisición de 13 casacas institucionales material impermeable con dos logos, forro y gorro desmontable; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**SANDRA XIMENA VASQUEZ SANTIBAÑEZ.**" Rut: 9.457.606-7, por un monto total \$309.400.- (impuesto incluido), "OSORIO Y RODRIGUEZ LIMITADA." Rut: 78.271.230-6, por un monto total \$385.203.- (impuesto incluido) y "ESQUERRE HNOS LTDA." Rut: 80.325.400-1, por un monto total \$416.143.- (impuesto incluido) "**SANDRA XIMENA VASQUEZ SANTIBAÑEZ.**" Rut: 9.457.606-7, por un monto total \$309.400.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 13 casacas institucionales material impermeable con dos logos, forro y gorro desmontable, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 13 casacas institucionales material impermeable con dos logos, forro y gorro desmontable; al proveedor "**SANDRA XIMENA VASQUEZ SANTIBAÑEZ.**" Rut: 9.457.606-7, por un monto total \$309.400.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.382 de fecha 10.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 13 casacas institucionales material impermeable con dos logos, forro y gorro desmontable; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999.017, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APS/HCHN/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 18 MAR 2016 HORA.....
PROCEDENCIA..... JURIDICO
FIRMA..... CFE


DIRECCIÓN
JURÍDICA
CHIGUAYANTE